



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.266 / 2011.-

ZAPALLAR, 01 de Abril de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063.08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 326/2011, de fecha 30 de Marzo de 2011, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 9/2011, de fecha 29 de Marzo de 2011, emitido por el Director del Departamento de Educación (S).
- Memorandum N° 329/2011, de fecha 30 de Marzo de 2011, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 10/2011, de fecha 29 de Marzo de 2011, emitido por el Director del Departamento de Educación (S).

DECRETO:

1° **DESIGNESE** en Cometidos funcionarios a don Señor **PEDRO LUIS CISTERNAS IBACA**, Cédula Nacional de Identidad N° Chofer del Departamento de Educación, para desempeñar las funciones en:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Coinco	02.04.2011	Traslado Selección Fútbol Damas Sub 15 y Sub 17	\$ 13.381.-
Viña del Mar	03.04.2011	Traslado alumnos Educación Superior (CXBH-94)	\$ 13.381.-

2° **PAGUESE** al funcionario, la cantidad de \$ 26.762.- (veintiséis mil setecientos sesenta y dos pesos), como asignación por Comisión de servicios.

3° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem **215.21.03.004.001.000: "Remuneraciones Personal Administrativo"**.

ANTES, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: EDUCACION/ Viáticos Pedro Cisternas Ibaca

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACIÓN.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / pfc.

